

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIA 2020”**

A

INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETO CLÁSICO INCOLBALLETO

BEATRIZ DELGADO MOTTOA
Directora General

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021

CDVC-SOFP – 59

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIA 2020”**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO INCOLBALLET

Contralora Departamental del Valle del Cauca Leonor Abadía Benítez

Director Operativo de Control Fiscal Juan Pablo Garzón Pérez

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial Luis Eduardo Rivas Barrios

Auditores Claudia Marcela Mondragón Cobo

Rodrigo Hernán Montoya Troncoso

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. PLAN DE MEJORAMIENTO	11
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	11
3.2.1. Gestión presupuestal	12
3.2.1.1. Ejecución de ingresos	12
3.2.1.2. Ejecución de gastos	15
3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto	16
3.2.1.4. Gestión contractual	17
3.2.2. Gestión financiera	18
3.2.2.1. Estados financieros	18
3.2.2.2. Indicadores financieros	21
3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES	23
3.4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	23
4. HALLAZGOS	24
4.1. ANEXOS	24
4.2. ANEXO CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	24
4.1 CUADRO DE HALLAZGOS	25

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020

Santiago de Cali,

Doctora
BEATRIZ DELGADO MOTTOA
Directora General

Señores
JUNTA DIRECTIVA
Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET

Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e informes vigencia 2020

Respetada Dra. Delgado, Señores Junta Directiva:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación de Fiscalización de Revisión de la Cuenta e informes rendidos por el **Instituto Colombiano De Ballet Clásico (INCOLBALLET)**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria No. 003 del 7 de enero de 2020, en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política

de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y Revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTIÓN PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTIÓN ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría excepto el cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas por el gobierno nacional en consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia

económica, social y ecológica por el Covid 19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Revisión de la Cuenta e Informes del **Instituto Colombiano De Ballet Clásico (INCOLBALLET)**, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de Auditoria, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020, en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **93,3 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la

prescripción establecidas en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020.

CUADRO 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETO CLÁSICO INCOLBALLETO VIGENCIA AUDITADA: 2020			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	93,3	1	93,3
Calificación total		1,00	93,3
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FISCAL INTERNO

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP que es de **5,00**, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

(Original firmado)

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobado: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adelantó Actuación de Fiscalización para el pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evidenció que la entidad no trascendió en un plan de mejoramiento concerniente con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2017, dicha auditoría se realizó en el año 2020.

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **93,3** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **9,6**, mientras que en suficiencia alcanzó **28,8**, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **55,0**, evidenciando un mejoramiento continuo en la calidad de la información. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLE CLÁSICO INCOLBALLE			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,8	0,10	9,6
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	0,30	28,8
Calidad (veracidad)	91,7	0,60	55,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	93,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

INGRESOS 2020					
RCL		MATRICES		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO
8.315.399.736	7.060.399.098	8.315.399.736	7.060.399.098	8.315.399.736	5.930.557.065

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

GASTOS 2020					
RCL		MATRICES		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO
8.315.399.736	5.625.055.563	8.315.399.736	5.628.364.442	8.315.399.736	5.628.364.442

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

Analizado los anteriores cuadros, se puede observar no hay igualdad en los saldos del presupuesto definitivo de ingresos y gastos de la Rendición y presupuesto de ingresos y gastos de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

Seguimiento y evaluación del presupuesto

- **Aprobación**

Por medio de la Ordenanza No. 525 del 06 de diciembre de 2019, se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por \$2.037.171.099.

- **Liquidación del Presupuesto**

A través del Acuerdo No. 02 del 21 de enero de 2020, por medio del cual se liquida el presupuesto general del Instituto, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, y se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los ingresos por \$6,676.135.995.

- **Ejecución de ingresos**

El presupuesto de ingresos definitivo vigencia 2020, se ejecutó en el 85% (presupuesto definitivo Vs. ejecutado).

Los ingresos corrientes con \$6.373.056.114, representan el 90%, en donde los Ingresos no tributarios \$6.373.056.114, con un 90% de participación, Otros Ingresos Corrientes \$0, no tuvieron comportamiento en las vigencias 2019 y 2020, como se muestra en el siguiente cuadro 5:

CUADRO 5

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2020			
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
1	INGRESOS TOTALES	8.315.399.736	7.060.399.098	85%	100%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	7.628.056.752	6.373.056.114	84%	90%
1.1.2	No Tributarios	7.628.056.752	6.373.056.114	84%	100%
1.1.2.1	Ingresos Operacionales	365.213.810	179.545.834	49%	3%
1.1.2.1.1	Venta de Bienes			0%	0%
1.1.2.1.2	Venta de Servicios	365.213.810	179.545.834	49%	3%
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías			0%	0%
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales			0%	0%
1.1.2.2	Aportes	7.262.842.942	6.193.510.280	85%	97%
1.1.2.2.1	De la Nación	1.495.103.768	1.287.603.768	86%	20%
1.1.2.2.2	Departamentales	3.810.000.000	3.354.342.609	88%	53%
1.1.2.2.3	Municipales	200.000.000		0%	0%
1.1.2.2.4	Otros Aportes	1.757.739.174	1.551.563.903	88%	24%
1.1.3	Otros Ingresos Corrientes			0%	0%
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	687.342.984	687.342.984	0%	10%
1.2.1	Recursos de Crédito	0	0	0%	0%
1.2.1.1	Interno			0%	0%
1.2.1.2	Externo			0%	0%
1.2.2	Recursos del Balance	0	0	0%	0%
1.2.2.1	Superávit Fiscal			0%	0%
1.2.2.2	Cancelación de Reservas			0%	0%

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2020			
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
1.2.3	Otros Recursos de Capital	687.342.984	687.342.984	0%	100%

Fuente: Presupuesto.

Elaboró: Equipo Auditor

- Comportamiento de ingresos vigencia 2020**

El presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, presentó una variación negativa del 9%, con respecto al 2019, entre otros aspectos significativos, se destaca que: los Ingresos no tributarios disminuyen en un 12%, como se muestra en el siguiente cuadro No. 06:

CUADRO 6

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	Variación 2019 - 2020		
		Presupuesto Ejecutado 2019	Presupuesto Ejecutado 2020	% Variación
1	INGRESOS TOTALES	7.717.036.487	7.060.399.098	-9%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	7.267.018.328	6.373.056.114	-12%
1.1.2	No Tributarios	7.267.018.328	6.373.056.114	-12%
1.1.2.1	Ingresos Operacionales	906.530.254	179.545.834	-80%
1.1.2.1.1	Venta de Bienes			0%
1.1.2.1.2	Venta de Servicios	906.530.254	179.545.834	-80%
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías			0%
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales			0%
1.1.2.2	Aportes	6.360.488.074	6.193.510.280	-3%
1.1.2.2.1	De la Nación	1.475.721.370	1.287.603.768	-13%
1.1.2.2.2	Departamentales	3.798.838.210	3.354.342.609	-12%
1.1.2.2.3	Municipales			0%
1.1.2.2.4	Otros Aportes	1.085.928.494	1.551.563.903	43%
1.1.3	Otros Ingresos Corrientes			0%
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	450.018.159	687.342.984	53%
1.2.1	Recursos de Crédito	0	0	0%
1.2.1.1	Interno			0%
1.2.1.2	Externo			0%
1.2.2	Recursos del Balance	0	0	0%
1.2.2.1	Superávit Fiscal			0%
1.2.2.2	Cancelación de Reservas			0%
1.2.3	Otros Recursos de Capital	450.018.159	687.342.984	53%

Fuente: Presupuesto.

Elaboró: Equipo Auditor

3.2.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 7

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2020			
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación.
2	GASTOS TOTALES	8.315.399.736	5.628.364.442	68%	100%
2,1	FUNCIONAMIENTO	1.025.319.585	188.158.628	18%	3%
2.1.1	Gastos de Personal	639.939.075	44.452.162	7%	24%
2.1.2	Gastos Generales	359.492.624	128.272.393	36%	68%
2.1.3	Transferencias	25.887.885	15.434.073	60%	8%
2.1.3.1	Al Sector Público	25.887.885	15.434.073	60%	100%
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social			0%	0%
2.1.3.3	Otras Transferencias			0%	0%
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento	1	0	0%	0%
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento			0%	0%
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0%	0%
2.2.1	Amortización			0%	0%
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros			0%	0%
2,3	GASTOS DE INVERSION	7.290.080.151	5.440.205.814	75%	97%
2.3.1	Programas de Inversión con Recursos Propios			0%	0%
2.3.2	Programas de Inversión con Transferencias	7.290.080.151	5.440.205.814	75%	100%
2.3.3	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión			0%	0%

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Presupuesto

El porcentaje de ejecución de los gastos, fue del 68%, en funcionamiento el 18% en gastos de inversión el 75%, el 0% en el servicio de la deuda.

El mayor porcentaje de participación en los gastos, se concentra en el grupo de gastos de inversión con el 75%, que representa el 97% de gastos totales, los gastos de funcionamiento con el 3%, el servicio de la deuda el 0%, respectivamente.

- **Comportamiento de gastos vigencia 2020**

CUADRO 8

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	Variación 2019 - 2020		
		Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	% Variación
2	GASTOS TOTALES	7.029.693.502	5.628.364.442	-20%
2,1	FUNCIONAMIENTO	445.673.751	188.158.628	-58%
2.1.1	Gastos de Personal	36.267.371	44.452.162	23%
2.1.2	Gastos Generales	151.487.506	128.272.393	-15%

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	Variación 2019 - 2020		
		Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	% Variación
2.1.3	Transferencias	10.737.112	15.434.073	44%
2.1.3.1	Al Sector Público	10.737.112	15.434.073	44%
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social			0%
2.1.3.3	Otras Transferencias			0%
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento	247.181.762	0	-100%
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento			0%
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0%
2.2.1	Amortización			0%
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros			0%
2,3	GASTOS DE INVERSION	6.584.019.751	5.440.205.814	-17%
2.3.1	Programas de Inversión con Recursos Propios			0%
2.3.2	Programas de Inversión con Transferencias	6.584.019.751	5.440.205.814	-17%
2.3.3	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión			0%

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Presupuesto

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto de gastos de la vigencia 2020, tuvo una variación negativa del 20%, con respecto al 2019, donde su comportamiento entre otros, en los gastos de Funcionamiento disminuyen un 58%, y los Gastos de inversión se reducen un 17%.

Se pudo evidenciar que la apropiación más relevante del presupuesto de la vigencia auditada, se refleja en los gastos de inversión, ya que este gasto está enfocado a la necesidad de la entidad para cumplir a cabalidad con su función establecida por la ley.

- **Deuda Pública**

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET, para la vigencia auditada no tuvo comportamiento, respecto a la deuda pública

3.2.1.3. *Gestión de la inversión y el gasto*

Gestión del plan de desarrollo

El Instituto Colombiano De Ballet Clásico (INCOLBALLET), presentó el Plan de Desarrollo denominado "valle invencible 2020-2023" el cual se estructuró de la siguiente manera:

CUADRO 9

EJES ESTRATEGICOS DEL DESARROLLO		
EJE	SECTOR	PONDERACIÓN
Turismo, patrimonio territorial e identidad vallecaucana	Cultura	60,00
Gestión territorial compartida para una buena gobernanza	Educación	40,00

Fuente: RCL
Elaboró: Equipo Auditor

Se observó que presentó en el aplicativo de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, su estructura programática del Plan de Desarrollo considerando dos ejes estratégicos, terminando en ponderación y sectores, con los correspondientes indicadores.

Se examinó el contenido de Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas y actividades.

3.2.1.4. *Gestión contractual*

Con fundamento en la información rendida por el **Instituto Colombiano De Ballet Clásico INCOLBALLET**, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 227 contratos por \$ 2.108.694.781 distribuidos así:

CUADRO 10

REPORTE CONTRATACIÓN EN RCL		
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
Licitación	0	\$ 0
Concurso de Méritos	0	\$ 0
Selección Abreviada	0	\$ 0
Contratación Directa	218	\$ 2.029.821.036
Otros Procesos	0	\$ 0
Contratación Mínima Cuantía	9	\$ 78.873.745
Total, Contratación	227	\$ 2.108.694.781

Fuente RCL
Elaboró: Equipo Auditor

Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el **Instituto Colombiano De Ballet Clásico (INCOLBALLET)**, reportó en el SECOP un total de 220 procesos por \$ 2.322.891.518 pesos, distribuidos así:

CUADRO 11

REPORTE CONTRATACIÓN EN EL SECOP		
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Licitación	0	\$ 0
Concurso de Méritos	0	\$ 0
Selección Abreviada	1	\$ 79.854.767
Contratación Directa	195	\$ 2.088.811.173
Otros Procesos	16	\$ 79.787.374
Contratación Mínima Cuantía	8	\$ 74.438.204
Total Contratación	220	\$ 2.322.891.518

Análisis comparativo RCL – SECOP vigencia 2020:

CUADRO 12

CUADRO COMPARATIVO 2020		
RCL	SECOP	DIFERENCIA
227	220	7
\$ 2.108.694.781	\$ 2.322.891.518	-\$ 214.196.737

Fuente: RCL
Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior, la entidad le correspondió reportar la contratación de las vigencias 2020 en coherencia con el artículo 13 y 34 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016, situación generada por la falta de autocontrol, presentando debilidades en su proceso de rendición de cuentas, afectando la confiabilidad de las cifras reportadas.

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con

correspondiente al corte al 31 de diciembre de 2020, la administración afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 13

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS				
VIGENCIAS 2019 - 2020				
Concepto	Vigencia 2019	Vigencia 2020	2019 - 2020	
			Variación %	Participación
ACTIVO				
CORRIENTE	\$ 793.814.746	\$ 2.080.071.170	162,03%	92%
NO CORRIENTE	\$ 177.714.595	\$ 185.763.676	4,53%	8%
TOTAL, ACTIVO	\$ 971.529.341	\$ 2.265.834.846	133,22%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	\$ 128.047.799	\$ 107.039.110	-16,41%	100%
NO CORRIENTE	\$ 0	\$ 0	0,00%	0%
TOTAL, PASIVO	\$ 128.047.799	\$ 107.039.110	-16,41%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA	\$ 0	\$ 0	0%	0%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	\$ 310.379.674	\$ 310.379.674	0%	14%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 96.598.353	\$ 533.101.867	451,87%	25%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 436.503.514	\$ 1.315.314.194	201,33%	61%
TOTAL, PATRIMONIO	\$ 843.481.542	\$ 2.158.795.735	155,94%	100%
TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	\$ 971.529.341	\$ 2.265.834.845	133,22%	
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 6.180.146.086	\$ 5.771.180.834	-6,62%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	\$ 59.005.723	\$ 49.816.557	-15,57%	1%
GASTOS OPERACIONALES	\$ 5.684.636.849	\$ 4.406.050.084	-22,49%	76%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	\$ 436.503.514	\$ 1.315.314.193	201,33%	23%
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 0	\$ 0	0,00%	
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	\$ 0	\$ 0	0,00%	0%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	\$ 436.503.514	\$ 1.315.314.193	201,33%	23%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.
Elaboró: Equipo Auditor

Los Activos del **Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET**, en la vigencia 2020 fueron de \$2.265.834.846, con un aumento del 133% con respecto al 2019, donde el Activo Corriente con \$2.080.071.170, aumento en 162%, el cual estableció el 92% del Activo; el Activos No Corrientes con \$185.763.676, aumentando en un 4,53%, estableciendo el 8% del total del activo de la vigencia 2020.

El total del Pasivo de la vigencia 2020 se estableció en \$107.039.110, disminuyendo en un 16,41% con respecto a la vigencia anterior, los Pasivos Corrientes con \$107.039.110, disminuyendo un 16,41%, estableciendo el 100% del total de los pasivos de la vigencia 2020 y los no corrientes no presentaron variación constituyendo el 0%.

En la vigencia 2020 el Patrimonio fue de \$2.158.795.735, creciendo un 155% con relación al 2019, el Patrimonio Institucional es de \$310.379.674, no tuvo variación, constituyendo el 14% del patrimonio, el Resultado del Ejercicio aumento en un 201%, el cual constituye el 61% del total del patrimonio.

En el estado de situación financiera del **Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET**, al 31 de diciembre de 2020, se examinaron selectivamente las cuentas en lo pertinente de los Activos como fue la cuenta Propiedad, Planta y Equipo por \$175.092.476, que representa el 8%, del total de los activos, aumentando en un 4,82% con respecto a la vigencia anterior.

Igualmente se hizo análisis de la cuenta Otros Activos por \$10.671.200, que representa el 0,47%, del total de los activos, no tuvo variación, esta cuenta está compuesta por las cuentas anticipos entregados, activos intangibles y otros derechos y garantías.

Se analizó la cuenta Cuentas por Pagar \$62.715.865, que representa el 58,59%, del total de los pasivos, reduciendo un 5,49% con respecto a la vigencia 2019, las cuales están discriminadas en adquisición de bienes y servicios y servicios nacionales, transferencias por pagar, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente y otras cuentas por pagar.

Del estudio efectuado a las cuentas anteriormente mencionadas se pudo determinar que los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020 presentados por el **Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET**, está acorde con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (CGN), conforme a lo señalado en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado por la Resolución No. 533 del 08 de octubre 2016 y sus modificaciones, el Manual de Políticas Contables adoptado por Instituto, mediante Resolución No. 0004 del 21 de enero de 2021, que

acoge el Manual de políticas contables en virtud del proceso de convergencia a NICSP conforme a disposiciones del nuevo marco regulatorio expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN)", por lo que se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

3.2.2.2. *Indicadores financieros*

Los indicadores financieros son herramientas que se utilizan y son necesarias, entre otros aspectos, para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma.

CUADRO 14

RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2020					
Indicadores de liquidez o de solvencia					
Capital Neto de Trabajo			Razón de liquidez		
Activo Corriente - Pasivo Corriente	Indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Indicador		
\$ 2.080.071.170	\$ 107.039.110	\$ 1.973.032.060	\$ 2.080.071.170	\$ 107.039.110	19,43
Indicadores de endeudamiento o cobertura					
Endeudamiento			Apalancamiento		
Pasivo Total / Activo Total	Indicador	Pasivo Total / Patrimonio	Indicador		
\$ 107.039.110	\$ 2.265.834.846	0,05	\$ 107.039.110	\$ 2.158.795.735	0,05
Endeudamiento a Corto Plazo			Endeudamiento a Largo Plazo		
Pasivo Corriente / Pasivo Total	Indicador	Pasivo No Corriente / Pasivo Total	Indicador		
\$ 107.039.110	\$ 107.039.110	1,00	\$ 0	\$ 107.039.110	0,00

Fuente: Estados Financieros.
Elaboró: Equipo Auditor

Capital de Trabajo:

Este indicador permite identificar con cuántos recursos cuentan la entidad para realizar sus actividades, es el dinero que le queda a la entidad para operar, como consecuencia, se espera que entre mayor sea este indicador, será mejor para la entidad, puesto que los recursos que tendrá disponibles serán mayores.

Al 31 de diciembre de 2020, después del pago de sus obligaciones corrientes, la entidad contaba con \$1.973.032.060, que le permitirán tomar decisiones frente a la ejecución de inversiones temporales.

Liquidez Corriente:

Este indicador guarda una relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, e indica cuánto posee la entidad en activos corrientes y su resultado más se acerque a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de liquidez corriente.

En la vigencia 2020 se evidenció que por cada peso \$1 que adeudaba la entidad, disponía de \$19,43, pesos, para pagar sus obligaciones en el corto plazo.

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador, analiza el nivel de endeudamiento con el que cuenta la entidad, generalmente, este indicador no debe ser superior a 0,60. Entre más se acerque este indicador a 1, la entidad tendrá un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de sus activos.

En el año 2020, por cada peso que la entidad poseía invertido en cada uno de sus activos, adeudaba \$0,05 que han sido financiados por los bancos, proveedores o terceros.

Apalancamiento:

Este indicador guarda una relación entre el total del patrimonio de la entidad y qué tan comprometido está este con los pasivos de la misma, si este indicador se acerca más a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de su patrimonio.

La entidad para la vigencia 2020, por cada peso que tenía en su patrimonio, adeudaba \$0,05.

Endeudamiento a corto plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. De la evaluación de este indicador se puede concluir cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento inferior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos corrientes.

Para la vigencia 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a corto plazo le pertenecía el \$1.

Endeudamiento a largo plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos no corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. Con este indicador se puede determinar cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento superior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos no corrientes.

En el año 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a largo plazo le pertenecía el \$0.

3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES

De la información suministrada y el acompañamiento del control interno se estableció que el **Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET**, para la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad ante las entidades de control, de la vigencia 2020, cumplió con el cronograma establecido para ello, conjuntamente confrontada la información seleccionada, es concordante en todos sus componentes que la conforman.

En lo referente a la gestión de riesgos con el fin de fomentar la cultura de la rendición de cuentas ante las entidades de control, además de la prevención para garantizar que estos riesgos sean tratados de manera eficaz, eficiente y coherentemente en todas las dependencias de la entidad, se deben de estar en constante revisión y actualización de estos riesgos.

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo del Consolidador de Hacienda e información pública (CHIP), el cual alcanzo una calificación de 5,00, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

3.4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncias ciudadanas.

4. HALLAZGOS

1. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos y contratación, lo que limitaron la calidad de la información reportada.

Por lo anterior, la entidad debió de reportar la información presupuestal en coherencia con el artículo 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016. Situación generada por la falta de autocontrol, monitoreo de la entidad, al momento de ejecutar la Rendición de la Cuenta, lo cual no genera confiabilidad en la información reportada.

2. Hallazgo administrativo

Se evidenció una deficiente revisión sistémica a los mapas de riesgos de los procesos en rendición de cuentas; además, a la fecha no se ha actualizado adecuadamente la valoración de estos, frente a los nuevos controles que se han establecido; presentando deficiencias en la aplicación del numeral a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo que podría generar ocurrencia de eventos que afecten de manera negativa los resultados de los procesos e impedir el logro de los objetivos de la entidad en la rendición de las cuentas.

4.1. ANEXOS

4.2. ANEXO CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
2	2	0	0	0	0	0

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2020**

N°	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
1	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos y contratación, lo que limitaron la calidad de la información reportada.</p> <p>Por lo anterior, la entidad debió de reportar la información presupuestal en coherencia con el artículo 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016. Situación generada por la falta de autocontrol, monitoreo de la entidad, al momento de ejecutar la Rendición de la Cuenta, lo cual no genera confiabilidad en la información reportada.</p>	<p>Respetuosamente les informamos que, posterior a la revisión por parte de la entidad al informe preliminar "PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020", se toma la decisión de suscribir plan de mejoramiento en los términos propuestos por la normatividad vigente.</p>	<p>Los hallazgos se dejan en firme, la entidad los deja para plan de mejoramiento</p>	X					
2	<p>Se evidenció una deficiente revisión sistémica a los mapas de riesgos de los procesos en rendición de cuentas; además, a la fecha no se ha actualizado adecuadamente la valoración de estos, frente a los nuevos controles que se han establecido; presentando deficiencias en la aplicación del numeral a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo que podría generar ocurrencia de eventos que afecten de manera negativa los resultados de los procesos e impedir el logro de los objetivos de la entidad en la rendición de las cuentas.</p>	<p>Respetuosamente les informamos que, posterior a la revisión por parte de la entidad al informe preliminar "PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020", se toma la decisión de suscribir plan de mejoramiento en los términos propuestos por la normatividad vigente.</p>	<p>Los hallazgos se dejan en firme, la entidad los deja para plan de mejoramiento</p>	X					
	TOTAL			2	0	0	0	0	\$0